

Decreto. Puebla y vece año, y lo firmado
D. Francisco de la Cason
Tercio Largo Guardia

Decreto En la villa de Puebla entres dias del mes
de Mayo demis 11 Oficinantes Decreto eclesico
Senor D. Antonio Joseph Gualen Lozano, y
Pedro Aquino de Bellan Maldonado Ordina
rios en ambos lados, D. Joseph Lozano La
zillo, Antonio Herrera de Thomas, y parro
quianos Regidores, y D. Juan Thomas Obispo
Hijo Alquazil Mayor, Concejo Justicia, y
Preg. de esta villa, y Oficinas de ella, con
Asistencia del Lic. D. Joseph Lozano San
ta Anna Procurador Sindico General, juntos en
su Asuntamiento como han de ser, y lo cum
bre, Por el Memorial presentado en el dia
de aya por D. Juan Co. Arrellano Maestro del
Torneal, y D. Bartolome Lozano Gastan, veci
no de esta villa, Coronado, y parroquia del
Lic. D. Antonio Martin Guardiola, y
Drueda Abogado de los. D. Conygar, Vici
no de la villa de Lura, y Residente en esta,
quien intentando por el Procurador Sindico
detenido, y cada uno de los particulares con